

RESOLUCION DE ADJUDICACION

EXPEDIENTE: LOTE 2024 800 (CONTR 2024 197166)
OBJETO: 21/ISE/2024/GR SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LA PROVINCIA DE GRANADA. RUTAS ZAGRA-BEAS DE GRANADA-BENALÚA. **LOTE 1-RUTA ZAGRA**
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO) LOTE 1: 19.651,20€
IMPORTE IVA: No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994)
VALOR ESTIMADO LOTE 1: 19.651,20€

En relación al expediente para la adjudicación del contrato de servicio denominado 21/ISE/2024/GR SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LA PROVINCIA DE GRANADA. RUTAS ZAGRA-BEAS DE GRANADA-BENALÚA, expediente LOTE 2024 800 (CONTR 2024 197166), y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Con fecha 12 de marzo de 2024 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El día 26 de marzo de 2024, mediante Resolución del Gerente Provincial se aprueba el expediente de contratación, decretándose la apertura del procedimiento abierto, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159.6 de la LCSP.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 16 de abril de 2024, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2024-0001421278 de fecha 2 de abril de 2024.

De acuerdo con la documentación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC concurre la siguiente empresa licitadora:

PERSONA LICITADORA	LOTE
MARESANA SCA	1

Con fecha 17/04/2024 se procede al descryptado y apertura de la oferta admitida, de aquella empresa licitadora cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC.

No se han identificado grupos de empresas ni han sido identificadas como anormales las proposiciones presentadas.

La Unidad Técnica, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a formular la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación. La puntuación obtenida por la persona licitadora es la siguiente:

PERSONA LICITADORA	LOTE	PUNTOS CALIDAD MEDIOS	PUNTOS ACCESIB. MEDIOS	PUNTOS SEGURIDAD MEDIOS	PUNTOS CONTROL FLOTA	PUNTOS OFERTA ECONOM.	TOTAL PUNTOS
MARESANA SCA	1	0	0	0	0	45	45

El día 17/04/2024 se requiere a la empresa licitadora propuesta adjudicataria, que aporte la documentación previa a la adjudicación a través de SIREC, habiendo sido presentada en el plazo concedido.

Con fecha 29 de abril de 2024 se le requiere para que subsane las incidencias detectadas, presentando en tiempo y forma la documentación requerida y siendo ésta conforme.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, y en virtud de Resolución de 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018) modificada parcialmente por Resolución de 23 de julio de 2018 (BOJA nº 145, de 27 de julio de 2018), por la que se delegan competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia, esta Gerencia Provincial:

RESUELVE

PRIMERO.- Acordar la admisión definitiva al proceso de adjudicación de la empresa licitadora que se indica:

PERSONA LICITADORA	LOTE
MARESANA SCA	1

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de servicio denominado 21/ISE/2024/GR SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LA PROVINCIA DE GRANADA. RUTAS ZAGRA-BEAS DE GRANADA-BENALÚA. LOTE 1-RUTA ZAGRA, expediente LOTE 2024 800 (CONTR 2024 197166), a la siguiente empresa licitadora y con el siguiente importe:

LOTE	PERSONA LICITADORA	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN (SIN IVA)	PLAZO DE EJECUCIÓN
1	MARESANA SCA	19.651,20€	12 MESES

Y de acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

CRITERIOS OFERTADOS	
CALIDAD MEDIOS MATERIALES	OPCION E
ACCESIBILIDAD MEDIOS MATERIALES	NO
SEGURIDAD MEDIOS MATERIALES	NO
CONTROL DE FLOTA	NO

por tratarse de la persona licitadora que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa

Dichos importes incluyen además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

Dicho presupuesto está cofinanciado por FONDOS EUROPEOS, FONDO SOCIAL EUROPEO+, con Código Eurofón D443FAF2CP y 85 % de Cofinanciación.

El plazo de ejecución será de **12 MESES** a partir de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual. **No estando previsto el inicio antes del 1 de septiembre de 2024.** No obstante, la

JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ		02/05/2024 11:46:21	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwqTyb5twwTqEZRnJNLyNcq57dh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento.

TERCERO.- Que se notifique a los adjudicatarios y a los licitadores, en el plazo de diez días hábiles, la presente Resolución y, se cite a la persona adjudicataria para la formalización del contrato que se efectuará mediante la firma de aceptación por la persona contratista de la resolución de adjudicación.

CUARTO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de 15 días.

QUINTO.- Publicar la formalización, en su caso, del contrato en el Perfil del Contratante, en el plazo de quince días, contado desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia de Granada, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE GRANADA

Fdo.: José Antonio Toribio Gámiz

JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ		02/05/2024 11:46:21	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwqTyb5twTqEZRnJNLyNcq57dh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	